



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ACUSE

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ129/168/2025

AD_FED_48_2025

Ciudad de México, a 23 de abril de 2025

ASUNTO: AVISO DE ADJUDICACIÓN

PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES
PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
RFC: PMM090727C33
CALLE MEDELLIN EXT. 219, INT. 402
COL. ROMA SUR, CUAUHTEMOC
C.P. 06760, CIUDAD DE MÉXICO
TEL 5546302900
uriel.rojas@promsacorp.com
PRESENTE

Recibi original 23/04/2025



Angel Francisco Lopez Sosa

RECIBIDO

23 APR. 2025

JUD DE CONTRATOS

Recibe: Citlalli Riverón

Hora: _____ Anexos: _____

AT'N.: ÁNGEL FRANCISCO LOPEZ SOSA
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25, 26 fracción III, 39, 40 primer, segundo y tercer párrafos y 41 fracciones II, III y V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 21 fracción I, 28 y 72 fracción V y Fracción V BIS del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de atender la requisición de compra N° 129/2025, generada por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, por este medio se le notifica que, toda vez que se cuenta con suficiencia presupuestal, con cargo a la partida presupuestal 25401 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS" Y/O 2541 "MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.", una vez analizada su oferta económica, esta Secretaría ha determinado contratar a su representada, mediante el contrato número SSCDMX-DGAF-ADF-039-2025, para la contratación del "MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS", conforme a los siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
25401	MATERIALE DE OSTEOSÍNTESIS	SERVICIO	1

PARTIDA N°	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MAXIMO SIN IVA
1	BLOQUE 1 NEUROCIRUGÍA	1	60%	\$927,931.04	\$2,319,827.59



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	PORCENTAJE	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA
2	BLOQUE 2 MAXILOFACIAL	1	60%	\$1,855,862.07	\$4,639,655.17
3	BLOQUE 3 COLUMNA	1	60%	\$4,021,034.48	\$10,052,586.21
4	BLOQUE 4 ARTROSCOPIA	1	60%	\$3,093,103.45	\$7,732,758.62
5	BLOQUE 5 PEDIATRÍA	1	60%	\$1,855,862.07	\$4,639,655.17
6	BLOQUE 6 PROTESIS	1	60%	\$6,186,206.90	\$15,465,517.24
7	BLOQUE 7 MANO	1	60%	\$1,237,241.38	\$3,093,103.45
8	BLOQUE 8 FIJADORES EXTERNOS	1	60%	\$1,546,551.72	\$3,866,379.31
9	BLOQUE 9 TORNILLOS Y CLAVOS	1	60%	\$4,639,655.17	\$11,599,137.93
10	BLOQUE 10 EXTRAS	1	60%	\$309,310.34	\$773,275.86
11	BLOQUE 11 PLACAS	1	60%	\$5,258,275.86	\$13,145,689.66
SUBTOTAL				\$30,931,034.48	\$77,327,586.21
IVA				\$4,948,965.52	\$12,372,413.79
TOTAL				\$35,880,000.00	\$89,700,000.00

Monto Total:

La adjudicación en mención, tendrá un monto mínimo a ejercer de \$35,880,000.00 (Treinta y cinco millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo a ejercer de \$89,700,000.00 (Ochenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), incluye Impuesto al Valor Agregado.

Nota: los precios de los insumos que integran cada bloque se encuentran desglosados en el anexo del presente oficio.

M
C





Así mismo, deberá de considerar lo siguiente:

PROCESO	PERIODO	ÁREA	HORARIO Y LUGAR
Entrega de documentación legal y administrativa	La entrega de la documentación deberá ser no mayor a un día hábil, a partir de la fecha de notificación	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales	En un horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Torre Insignia, en Avenida Insurgentes Norte, N° 423, octavo piso, colonia Complejo Urbano Nonoalco-Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PROCESO	HORARIO Y LUGAR
Formalización del contrato	<p>A través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.</p> <p>En caso de que exista alguna falla técnica, o cualquier causa ajena a la contratante y al proveedor, se procederá a la firma del mismo de forma autógrafa dentro del mismo periodo con un horario de 10:00 a 14:30 horas en las oficinas que ocupa la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en Av. Insurgentes Norte, No. 423, piso 11°, Col. Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, C.P. 06900, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>

Lugares de Entrega:

La presentación del servicio se llevará a cabo de conformidad al numeral 3, lugares y condiciones para la entrega de material de Osteosíntesis del anexo técnico.

Condiciones para la Ejecución:

El periodo de entrega será a partir de la firma del contrato al 31 de julio de 2025 o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

Garantía:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá comenzar las gestiones para el trámite de la garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 10% del monto máximo adjudicado, con fundamento al artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Póliza de Responsabilidad Civil:

Asimismo, es imprescindible señalar que, deberá contratar y mantener vigente un seguro de responsabilidad civil de cobertura amplia, para cubrir los posibles daños que se puedan originar a terceros, los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, equivalente al 100% del monto máximo adjudicado, antes de I.V.A.

No omito señalar que, en caso de no entregar las garantías de referencia, dentro del plazo establecido para la firma del contrato, será causal de rescisión del mismo.

Penas convencionales:


En caso de incurrir en alguno de los supuestos de las "Penas Convencionales" establecidas por el área requirente en el Anexo Técnico, su representada se hará acreedora a la penalización respectiva.

Pago:

Los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes referidos, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha del registro de las cuentas por liquidar certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP, previo registro por parte del proveedor ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

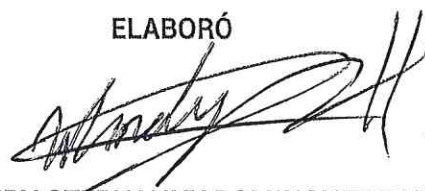
AUTORIZÓ


LIC. ALFREDO DE JESÚS PADILLA URIBE
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACEPTÓ


C.ÁNGEL FRANCISCO LOPEZ SOSA
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ


LIC. WENDY STÉPHANNY DOMINGUEZ PARDO
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

REVISÓ


ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.c.e.p. Mtra. Leticia Guadalupe Delgado Carrillo. - Directora General de Administración y Finanzas. - dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx
C.c.e.p. Lic. Antonio Cruz Benigno. - Jefe de Unidad Departamental de Contratos. - Para su conocimiento.

JPG

